



Quinto mandado.

**SELLO QVARTO, VNI
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SEIS.**

motivos, y razones q^{as} les asistieron para servir a dho
eleccion se mando por entonces por dho Sr Alcalde mayor
or suspender la posesion y entrega de su respe^{to} empleo
respecto a q^o sobre ello le era preciso consultar a dho Sr
off. mo y por q^o al parecer se delibera por dho off. mo
se ocurriere para el firmamifestado a la Real Chancilleria
de la Ciudad de Granada con efecto lo executo como dho
Consejo como y asimismo su Cell. a y sin embargo de
haverse echo por una y otra parte el recurso como se
nota de todo por su Mag. y sus su Pres. y Oidores
de dho regio Tribunal con fecha de el dia veinte y seis
de el mes de Abril proximo pasado, se libro su Real
prohibicion con inexecucion en ella de el auto q^o prohibicion
y subreccion por el q^o se recibieron dho Sr mandan
despacharla para q^o a los Alcaldes y demas oficiales
de esta expresada Villa nombrados por dho Sr para
para este presente año se les pusiera incontinenti en
posesion de su empleo y con tanto estar asi executado
el actual Consejo usara de su derecho en el referido supe
rior Tribunal; y hazrendo veler requie^{do} con la expre.
y prohibicion la obediencion con el respeto debido y
en su cumpli^{to} mandaron se pusieran en pose-

